



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01747644-NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES EN CENTROS ASISTENCIALES-

VISTO:

El EX-2021-01747644-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **RUBEN ENNODIO SOLETT ZABALA** (CUIL N° 20-95974416-6 – Clase 1982), **HUGO EMMANUEL GUTIERREZ** (Legajo N° 28607 - CUIL N° 20-32924955-8), **ROXANA ELDA PADIN** (Legajo N° 654426 - CUIL N° 27-20797320-9) y **JORGELINA LUCRECIA GOMEZ** (Legajo N° 025627 - CUIL N° 27-29099615-0), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes **GUTIERREZ, PADIN y GOMEZ**, resultaron ganadores respectivamente de los Llamados a Concursos realizados mediante RESOL-2021-2416-E-NEU-MS, RESOL-2021-2325-E-NEU-MS y RESOL-2021-2418-E-NEU-MS;

Que el postulante **SOLETT ZABALA** reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluado mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que para la designación del postulante **SOLETT ZABALA**, resulta necesaria la creación e incorporación a la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có-Plaza Huincul, de un puesto “Médico (M10)” Categoría PF1;

Que los postulantes **GUTIERREZ, PADIN y GOMEZ**, cubrirán respectivamente la vacantes producidas por las bajas por Traslado (DECTO-2021-1571-E-NEU-GPN), de la agente NATALIA MARIA EMILIA NOTARI (Legajo N° 014426 – CUIL N° 27-23696557-6 – Psicólogo – Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), por Renuncia (RESOL-2021-459-E-NEU-MS - DECTO- 2021-1210-E-NEU-GPN), de la ex-agente AILEN GISELLA FERNANDEZ AGUERO (Legajo N° 006960 – CUIL N° 27-36417435-2 – Odontólogo – Categoría PF1 - Planta Permanente) y por Renuncia (RESOL-2021-983-E-NEU-MS – DECTO-2021-2026-E-NEU- GPN), del ex-agente RODRIGO MARTIN PEREA (Legajo N° 015023 – CUIL N° 20-35583278-4 – Odontólogo – Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba);

Que las postulantes **PADIN y GOMEZ**, cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema

Público Provincial de Salud;

Que resulta necesario determinar la excepción de las presentes designaciones del profesional Médico **RUBEN ENNODIO SOLETT ZABALA** (CUIL N° 20-95974416-6), de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo I, Artículo 17 °, inciso b), del Convenio Colectivo de Trabajo, por estricta necesidad del servicio;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE Un (1) cargos de Jur.04 - SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en un (1) cargo PF1 de Jur.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, un (1) Puesto “Médico(M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, con más las bonificaciones que les corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Artículo 3°: CONVIÉRTASE Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.24 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.24 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la

Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 18, 24, 31 y 34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

RUBEN ENNODIO SOLETT ZABALA (CUIL N° 20-95974416-6 – Clase 1982), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por el Artículo 2° del presente, y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có-Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

HUGO EMMANUEL GUTIERREZ (Legajo N° 28607 - CUIL N° 20-32924955-8), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Traslado (DECTO-2021-1571-E-NEU-GPN), de la agente NATALIA MARIA EMILIA NOTARI (Legajo N° 14426 – CUIL N° 27-23696557-6 – Psicóloga – Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el Puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0005”, en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

ROXANA ELDA PADIN (Legajo N° 654426 - CUIL N° 27-20797320-9), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (RESOL-2021-459-E-NEU-MS), de la ex-agente AILEN GISELLA FERNANDEZ AGÜERO (Legajo N° 006960 – CUIL N° 27-36417435-2 – Odontóloga – Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Odontólogo (P1D), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Bajada del Agrio, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

JORGELINA LUCRECIA GOMEZ (Legajo N° 025627 - CUIL N° 27-29099615-0), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (RESOL-2021-983-E-NEU-MS), del ex-agente RODRIGO MARTIN PEREA (Legajo N° 015023 – CUIL N° 20-35583278-4 – Odontólogo – Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Odontólogo (P1D), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Hospital Andacollo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** la excepción por estricta necesidad del servicio de la designación del agente **RUBEN ENNODIO SOLETT ZABALA** (CUIL N° 20-95974416-6) tramitada en el Artículo 4° de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Artículo 17° Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ley 3118.

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestaciones del profesional Médico designado en el Artículo 4° de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 7°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

